ACTA DE FINALIZACIÓN Y/O RECIBO DE LOS TRABAJOS DEL CONTRATO N° 1398 DE 2017 SUSCRITO ENTRE RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA – RTVC Y CG PRODUCCIONES Y EVENTOS SAS.

OBJETO:		El Contratista se obliga para con RTVC a prestar los equipos y servicios necesarios para la distribución de contenido multimedia mediante la difusión de audio y video en Internet de los eventos previamente seleccionados por la Subgerencia de Televisión y la Subgerencia de Radio, en la modalidad de bolsa, de acuerdo a los requerimientos técnicos descritos en el Anexo – Especificaciones Técnicas.
VALOR INICIAL:		SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($70.000.000) Incluido IVA.
VALOR ADICIONES		N/A
PLAZO INICIAL:		El plazo del presente contrato será hasta el 31 de diciembre de 2017, el cual se contará a partir de la aprobación de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
PRORROGAS		N/A
CDP:		No. 2987 del 10/24/2017
REGISTRO PRESUPUESTAL:		N° 3460 del 22/11/2017
FECHA DE APROBACIÓN DE LA GARANTÍA:		23 de noviembre de 2017
FECHA DE INICIACIÓN:		23 de noviembre de 2017
OTRAS MODIFICACIONES:		N/A
DATOS DE CESIÓN:	**CEDENTE:**	N/A
	CESIONARIO:	N/A
FECHA FINAL DE TERMINACIÓN:		31/DICIEMBRE/2017
SUPERVISOR:		ORLANDO BERNAL DÍAZ – Director de Tecnologías Convergentes.
REQUIERE ACTA DE LIQUIDACIÓN		**SI:** X **NO:** _____

Entre los suscritos a saber **ORLANDO BERNAL DÍAZ** identificado con cédula de ciudadanía No 79.920.497, quien actúa en carácter de supervisor del contrato 1398 de fecha 22 de noviembre de 2017, suscrito entre Radio Televisión Nacional de Colombia -**RTVC-**, por una parte, y por la otra **CG PRODUCCIONES Y EVENTOS SAS.** identificado con el NIT: **900.384.043-9,** representada legalmente por **CARLOS ALBERTO GALEANO RÚA,** identificado con la cédula de Ciudadanía No. 16.788.659, quien para efectos del presente documento se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar la presente acta de finalización y/o recibo de los trabajos, la cual se regirá por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: **CUMPLIMIENTO**: Que, en mi calidad de supervisor del contrato, certifico el cumplimiento a entera satisfacción de las obligaciones a cargo del contratista, así:

OBLIGACIÓN ESPECIFICA	% PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO
1. Poner a disposición los equipos y el personal técnico necesarios para la operación y desarrollo del contrato, previa solicitud del Supervisor del mismo.	100%
2. Garantizar el correcto funcionamiento de los equipos que se utilicen en cada una de las configuraciones durante los eventos solicitados.	100%
3. Atender las necesidades de producción de contenidos audiovisuales de las áreas Señal Colombia y Subgerencia de Radio, de acuerdo con las configuraciones y condiciones descritas en el Anexo – Especificaciones Técnicas.	100%
4. Reemplazar el o los equipos que presenten fallas el mismo día que estas sean reportadas al CONTRATISTA, por otro(s) de idénticas características o superiores, así como atender los reportes por mal funcionamiento, de acuerdo a los ANS´s estipulados en el anexo técnico.	100%
5. Grabar y entregar a RTVC todos los eventos de distribución de contenido multimedia mediante la difusión de audio y video en Internet.	100%
6. Prestar el servicio de todas las configuraciones en Bogotá y a nivel nacional previa solicitud por parte del supervisor del contrato.	100%

7.	Realizar el reemplazo del personal de manera inmediata (en término máximo de una (01) hora) en caso de presentarse un imprevisto, con el fin de no afectar o poner en riesgo la correcta prestación del servicio y la continuidad del mismo, previa autorización del supervisor del contrato.	100%
8.	Cumplir con los lineamientos establecidos en el Anexo - Especificaciones Técnicas.	100%

OBSERVACIONES ADICIONALES:	

CLÁUSULA SEGUNDA: CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES: El supervisor del contrato certifica que el contratista ha cumplido con las obligaciones de pago al Sistema de Seguridad Social Integral, de conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación y demás normas que regulen la materia; lo anterior en virtud de lo acreditado por el contratista para cada uno de los pagos realizados derivados del contrato ya mencionado.

CLÁUSULA TERCERA: SITUACIÓN FINANCIERA: Que, en mi calidad de supervisor del contrato, certifico la situación financiera del contrato así:

VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$ 70.000.000
VALOR TOTAL PAGADO A LA FECHA	$ 62.653.500
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	$ 0
SALDO A LIBERAR	$ 7.346.500
VALOR ANTICIPO: (EN CASO QUE APLIQUE)	N/A
AMORTIZACIÓN:	N/A

CLÁUSULA CUARTA: en caso de que exista un saldo a favor del contratista, para el cobro de dichos recursos se deberán anexar a la cuenta de cobro y los paz y salvos correspondientes.

CLÁUSULA QUINTA: PERFECCIONAMIENTO: El presente documento se perfecciona con la suscripción del mismo por las partes.

RTVC,

ORLANDO BERNAL DÍAZ
Director de Tecnologías Convergentes
Supervisor

EL CONTRATISTA,

CARLOS ALBERTO GALEANO RÚA
Representante Legal C.C. 16.788.659

Fecha de Suscripción del acta: 18 de octubre de 2018.

Revisó: Sandra Azucena García Urrego / Apoyo Jurídico Dirección de Tecnologías Convergentes.
Proyectó: Andrés Fernando Silván Gómez / Ingeniera de Proyectos – Coordinación de TI.